



DIR.ADQ/0408/2024 Guadalajara, Jal. A 20 de junio de 2024

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio CGSPM/DAP/RF/159/2024 suscrito por la DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia de las partidas 1, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 25 y 29 del proceso de licitación de la LPL 207/2024 "HERRAMIENTAS MENORES", esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Articulo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y

protegiendo a la comunidad tapatía"

Gobierno de

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR

Director de Adquisiciones

ARCHIVO

Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Presente:





Oficio No. CGSPM/DAP/RF/159/2024 Guadalajara, Jalisco, 13 de Junio de 2024 Asunto: Cancelación LPL 207/2024

> Gobierno de **Guadalajara**

Dirección de Alumbrado Publico Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

6624

José Eduardo Torres Quintanar Director de Adquisiciones de Guadalajara

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 71, numeral 3, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y debido a los tiempos de cierre de pagos por parte de la Tesorería Municipal y de que los procesos licitatorios no han sido concluidos, nos vemos en la necesidad de cancelar las partidas: 1,6,8,9,12,14,15,16,17,22,23,25 y 29 que corresponden a la licitación LPL 207/2024, misma que corresponde a la requisición No. 20240410-01, partida 2911 "HERRAMIENTAS MENORES".

Lo anterior, para que se realice el trámite administrativo que corresponda y se libere el presupuesto de dicha partida.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.

Atentamente

"2024, Sesquicentenario De La Policía De Guadalajara; 150 Años Sirviendo y Protegiendo a la Comunidad Tapatía"

Arq. Enrique Gerardo Ávalos González

Director de Alumbrado Público

ap. Lic. Alma Lilia Michel Díaz.- Jefatura del Enlace Administrativo de la Coordinación General de Servicios Públicos

Dr. Silverio García 713, Col. Obrera
C.P. 44420, Guadalajara, Jalisco
33 3818 3600 Ext. 3240 y 3230

EGAG/MGR/veronica

Gobierno de Guadalajara